



RESOLUCION R-Nº 0748-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2026

Expte. Nº 48/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 18/26 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para cumplir funciones en la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la mencionada Secretaría, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección del becario emitió el Acta que obra en estas actuaciones, mediante la cual propone un orden de mérito, que tiene en primer lugar a la Srta. Celeste Lucero GUTIÉRREZ, DNI Nº 45.054.702, que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 368/23.

QUE el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad, solicita la emisión del acto administrativo de designación de la Srta. GUTIÉRREZ, a partir del día 3 de agosto de 2026, fecha en la que tomó posesión de sus funciones como becaria, por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, y aclara además que actuará como tutora de la becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Celeste Lucero GUTIÉRREZ, DNI Nº 45.054.702, como Becaria de Formación para cumplir funciones en la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del día 3 de agosto de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la UP 012.005.015, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA